



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N.º 463/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 31 de julio de 2026.

VISTO, que la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Complejo Astronómico Municipal, convoca a la **11º EDICIÓN DE LABORATORIO ABIERTO DEL PROGRAMA ESPACIO LAB**, destinada a personas interesadas en las artes electrónicas para desarrollar proyectos vinculados a las relaciones entre artes, ciencias y tecnologías; y

CONSIDERANDO, que dicho Programa propone un espacio experimental y colaborativo donde los participantes en las artes electrónicas puedan encontrarse y compartir experiencias en un ámbito adecuado y con un acompañamiento que les permita realizar sus proyectos.

Que la Convocatoria está dirigida a artistas y/o colectivos de artistas de nuestra ciudad y su área metropolitana que trabajen en el campo de lo visual, audiovisual, sonoro, performático, digital, poéticas de la imagen, programación visual o sonora, en su etapa inicial o en proceso de desarrollo; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones.

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las siguientes bases y condiciones a la **11º EDICIÓN DE LABORATORIO ABIERTO DEL PROGRAMA ESPACIO LAB**, organizado por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Complejo Astronómico Municipal:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar artistas y/o colectivos de artistas de Rosario y su área metropolitana que trabajen en el campo de lo visual, audiovisual, sonoro, performático, digital, poéticas de la imagen, programación visual o sonora, en proyectos en etapa inicial o en proceso de desarrollo vinculados de diversos modos a las relaciones entre artes, ciencias y tecnologías. Se espera el desarrollo de acciones y propuestas transdisciplinarias, sin distinción de lenguajes.

1.2. Para participar de la convocatoria, deberán inscribirse on line **hasta el día 04 de septiembre de 2026** inclusive a través de un formulario disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura).

1.3. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio de trabajo así como también del seguimiento adecuado de cada uno de los proyectos por parte de las tutorías.

1.4. Cada participante tiene la obligación de asistir a los **8 encuentros** que se realizarán **una vez por semana** con una carga horaria de **2 horas**, durante los meses de septiembre, octubre y parte de noviembre. Asimismo, tendrán la posibilidad de participar de un evento final de cierre, con formato de muestra o festival.

2- SOBRE LA SELECCIÓN

Los organizadores designarán un jurado integrado por tres integrantes que definirá los proyectos seleccionados. El mismo estará conformado por 1 (un) representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y 2 (dos) personas idóneas externas a la Municipalidad afines a la temática.

3- SOBRE LAS TUTORÍAS

3.1. Las personas seleccionadas participarán del desarrollo de actividades teóricas y prácticas con un **acompañamiento específico** para cada propuesta presentada. Este proceso se realizará durante **dos meses**, con una **carga semanal de dos horas**, los días martes de 18 a 20 h.

3.2. A lo largo de los encuentros se abordarán reflexiones que problematicen al proyecto en su proceso, tanto en los aspectos técnicos, conceptuales como metodológicos.

3.3. El equipo de tutoría estará integrado por Sara Degaetano, Ariel Antinori y Gabriel González Suárez y Federico Gloriani.

4- NOTAS GENERALES

4.1. A partir del **16 de septiembre de 2026** los organizadores publicarán en el portal oficial de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gov.ar/cultura) los nombres de los proyectos seleccionados.

4.2. La organización tiene la potestad de descalificar a cualquier participante que no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o que incurriera en un hecho que pueda ser considerado de mala fe con el resto de sus colegas.

4.3. Los participantes serán responsables exclusiva y excluyentemente de cualquier cuestión legal derivada de derechos de autor de los proyectos presentados, manteniendo indemne a la Secretaría de Cultura y Educación por eventuales litigios inherentes a los derechos de autor.

5- SOBRE LO NO PREVISTO

Toda cuestión que no estuviera presente en las presentes bases, será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

6- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

- Fecha de cierre de convocatoria: 04 de septiembre de 2026.
- La recepción del formulario será a través de www.rosario.gob.ar/cultura.
- Los seleccionados se publicarán **a partir de la fecha 16 de septiembre de 2026** en el portal web www.rosario.gob.ar/cultura.
- Consultas: espaciolab@rosario.gob.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charies
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO